



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

04 JUN 2021

RES. H. N° 0465/21

EXPTE. N° 19.068/21.-

VISTO:

La nota presentada por estudiantes del Trayecto de Articulación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación en Sede Regional Orán y el pase favorable de la Directora de Sede Regional Orán, mediante el cual se solicita un plan de acciones tendientes a posibilitar que estudiantes del Trayecto de Articulación en Ciencias de la Educación puedan finalizar su carrera; y

CONSIDERANDO:

QUE a la fecha se dictó la totalidad de los módulos previstos en el Trayecto de Actualización Disciplinar -Resolución CS No.687/10-, Expediente 19.405/10.

QUE no obstante ello, quedaron estudiantes sin finalizar varios espacios curriculares, razón por la cual, y atento al Acta Acuerdo existente entre la Facultad de Humanidades y la Sede Regional Orán mediante la cual se establece un compromiso de cooperación entre ambas instituciones, es posible analizar alternativas que pudieran brindar una solución a los/as estudiantes en estas condiciones.

QUE en este sentido, entre las estrategias metodológicas posibles, están las establecidas en el Anexo I de la Resolución CS No. 687/10 que prevé la realización de espacios de tutorías no presenciales.

QUE por Resolución SRO 8179/19 se aprueba por el régimen de promoción el módulo Taller de Tesis a veintiocho (28) estudiantes.

QUE sin embargo, los/as estudiantes aludidos/as en la citada resolución, no avanzaron en la presentación del plan de tesis y propuesta de dirección.

QUE a efectos de poder acompañarles en el proceso de formulación de sus proyectos de tesis, se solicitó a la Lic. Fabiana López la presentación de una propuesta de Taller de Tesis 2021, la cual fue elevada a las autoridades de la Facultad.

QUE la Facultad analizará, en un proceso posterior, distintas alternativas - tales como implementación de tutorías no presenciales- tendientes a posibilitar la aprobación de módulos pendientes por parte de estudiantes del citado trayecto de articulación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- IMPLEMENTAR en el presente período lectivo 2021 el TALLER DE TESIS, destinado a estudiantes del trayecto de actualización Disciplinar y la articulación con el título de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN en Sede Regional Orán, el que estará a cargo de la Lic. Fabiana LÓPEZ.

ARTICULO 2º.- APROBAR el programa propuesto por la Lic. Fabiana López para el Taller de Tesis 2021.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

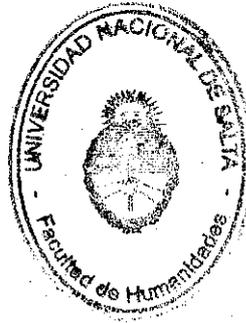
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

0465/21

ARTÍCULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que si la implementación de tutorías, seminarios, talleres u otras instancias similares demande alguna erogación como viáticos o traslados de docentes, los mismos serán cubiertos por Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Sede Regional Orán, Lic. Fabiana López, Escuela de Ciencias de la Educación y CUEH, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa